

Expediente: 1573/18
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORCE PABLO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 15/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20259230196 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR
90000000000 - ORCE, PABLO DANIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1573/18



H108012937880

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ORCE PABLO DANIEL s/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 1573/18.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán.- En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$34.500.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (12X\$1.000) \$12.000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (23X\$700) \$16.100.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO \$1.200
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. \$4.200.-
- SUBTOTAL: \$34.500.-
-
- TOTAL: \$34.500.-

El **DEMANDADO** no generó actuaciones.

San Miguel de Tucumán.- No habiendo condenado en costas y encontrándose la actora exenta del pago de la liquidación en concepto de planilla fiscal conforme lo establecido por los art. 41 inc 3 y 43 inc 3 de la ley 8467, póngase a conocimiento de las partes a los fines de que en el término de 72 hs. se reponga la planilla fiscal, la que asciende a la suma de **\$34.500.-** CG - 1573/18

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904
Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.